



GAMLP
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



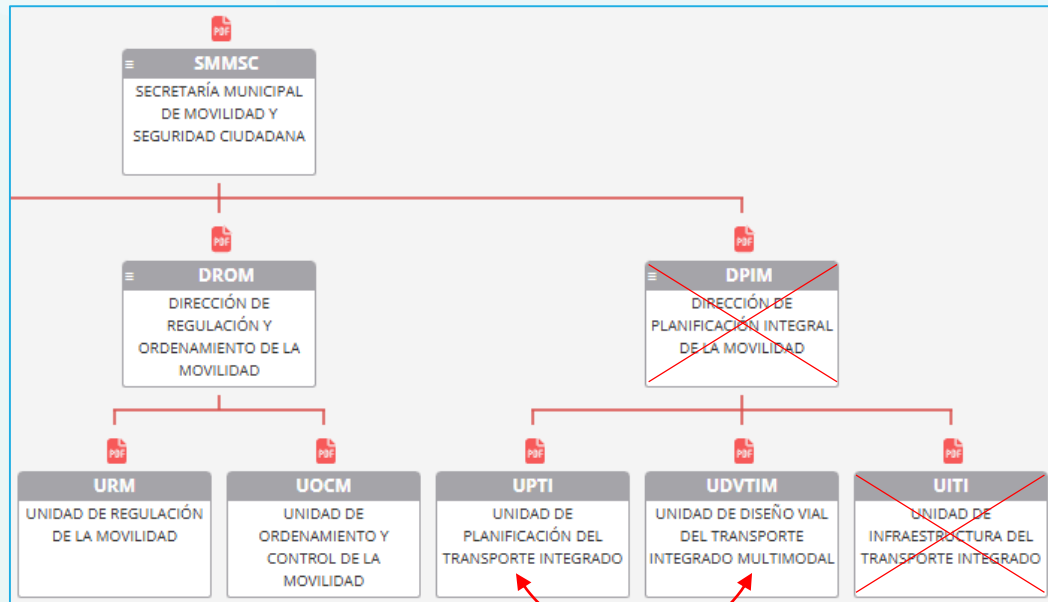
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DE LA MOVILIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

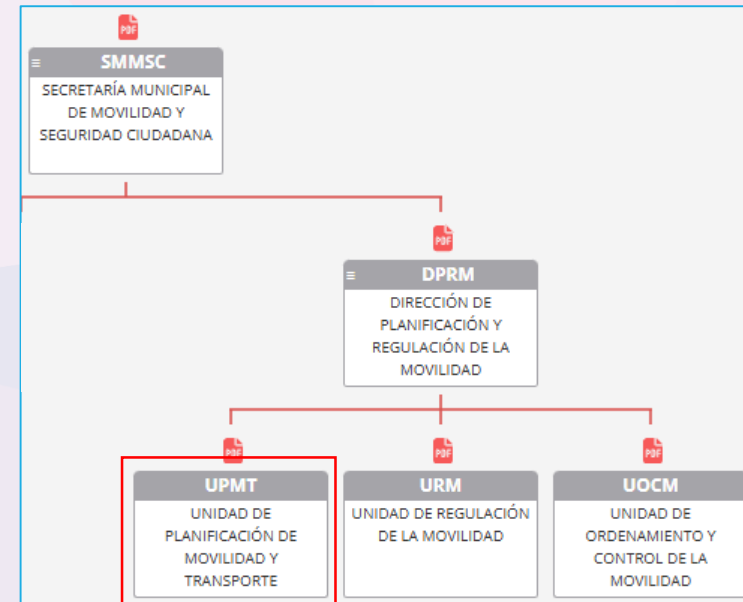
ORGANIZACIÓN



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DE LA MOVILIDAD UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE



Hasta Junio 2025



A partir de Julio 2025

FUNCIONES DPRM

UPTM



URM

1. Efectuar el análisis técnico recomendando la otorgación o rechazo de habilitaciones, autorizaciones, permisos municipales o asignaciones de rutas y recorridos, según corresponda, establecidos en la normativa vigente.
2. Registrar a los vehículos y conductores de los servicios de transporte urbano de pasajeros y carga, según normativa específica, para la emisión de la Tarjeta Municipal de Operación Vehicular y la Tarjeta de Identificación del Conductor.
3. Atender solicitudes y elaborar los permisos excepcionales para cierre total o parcial de vía pública, estacionamientos y paradas momentáneas, e ingreso al área de restricción vehicular.
4. Evaluar la pertinencia de la emisión de Licencias de Funcionamiento para operadores de los servicios de transporte público individual o exclusivo de pasajeros en la modalidad de Radio Taxi.
5. Ejercer control y seguimiento de los componentes establecidos en los instrumentos de planificación de la movilidad vigentes que le correspondan.
6. Participar en las actividades promovidas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en todo el Municipio, que le sean asignadas.
7. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

UOCM

1. Supervisar y fiscalizar los servicios de transporte urbano.
2. Fiscalizar a los operadores habilitados, autorizados o que cuenten con permisos municipales.
3. Atender denuncias en materia de transporte urbano, estacionamientos y paradas momentáneas, en coordinación con las instancias pertinentes, cuando corresponda.
4. Atender solicitudes de rechazo de las sanciones impuestas por la Unidad de la Guardia Municipal.
5. Implementar y elaborar programas de capacitación y cultura ciudadana para los actores involucrados en el Sistema de Movilidad Urbana, en coordinación con las instancias competentes.
6. Atender solicitudes de conmutación de sanciones en materia de transporte urbano, estacionamientos y paradas momentáneas.
7. Recomendar a la Dirección de Planificación y Regulación de la Movilidad el inicio de procedimientos sancionatorios a conductores y operadores en general en materia de transporte urbano, estacionamientos y paradas momentáneas.
8. Planificar operativos de control al Transporte Urbano, estacionamientos, paradas momentáneas, cierre y uso de vías públicas otorgadas, en coordinación con la Unidad de la Guardia Municipal.
9. Ejercer control y seguimiento de los componentes establecidos en los instrumentos de planificación de la movilidad vigentes que le correspondan.
10. Participar en las actividades promovidas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en todo el Municipio, que le sean asignadas.
11. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

1. Coordinar la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y el Programa Municipal de Transporte (PROMUT).
2. Analizar, evaluar y recomendar la aprobación o modificación de rutas y recorridos del servicio público de transporte colectivo de pasajeros en el municipio.
3. Solicitar a la Dirección de Planificación y Regulación de la Movilidad la ejecución de operativos de fiscalización para el cumplimiento de rutas y recorridos.
4. Elaborar y/o validar los estudios técnicos para la aprobación de las tarifas de los servicios públicos de transporte de pasajeros y carga.
5. Elaborar el Plan de Gestión de Estacionamientos en el marco del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.
6. Planificar y gestionar la red de ciclo-infraestructura, ciclovías, ciclo rutas y circuitos peatonales urbanos, así como aspectos de la micro-movilidad en coordinación con otras unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, cuando corresponda.
7. Coordinar y generar los lineamientos mínimos para la planificación de ciclo-infraestructura, ciclovías y ciclo rutas a ser propuestos por otras instancias del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y/o del Gobierno Departamental y Nacional.
8. Coordinar y proponer lineamientos en temas de movilidad para el desarrollo de proyectos de movilidad urbana sostenible.
9. Desarrollar actividades para institucionalizar el día del peatón y ciclista.
10. Realizar la planificación y proyección del Sistema Integrado de Transporte Multimodal.
11. Coordinar los estudios necesarios para la implementación del sistema de transporte.
12. Analizar y validar nuevas rutas y paradas, así como sus modificaciones que fueran propuestas por el Servicio de Transporte Municipal.
13. Coordinar proyectos relacionados al Sistema Integrado de Transporte Multimodal dentro y fuera del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con una visión de movilidad urbana sostenible.
14. Planificar y diseñar medidas de gestión de tráfico y seguridad vial en coordinación con las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz relacionadas con la temática.
15. Planificar, diseñar y validar proyectos viales para el mejoramiento de la circulación vehicular y peatonal dentro de intersecciones conflictivas, coordinando su implementación con la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública y otras instancias competentes del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, así como otras instancias externas.
16. Analizar y determinar el sentido de circulación vehicular de las vías dentro del municipio de La Paz.
17. Analizar y evaluar la demanda social orientada a la generación de proyectos y ampliación del servicio de transporte público de pasajeros.
18. Analizar, recomendar y validar modificaciones a las propuestas de regularizaciones de trazos viales remitidas por las Subalcaldías, en base a instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.
19. Analizar y establecer la jerarquización vial de la red del municipio.
20. Elaborar instrumentos específicos para la elaboración, presentación, evaluación y aprobación de Estudios de Impacto Vial.
21. Evaluar y aprobar Estudios de Impacto Vial de proyectos de desarrollo comercial, industrial, residencial, habitacional y de infraestructura de transporte presentados por otras instancias en el municipio de La Paz, en coordinación con unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, cuando corresponda.
22. Efectuar el seguimiento a la implementación de las medidas de mitigación de los Estudios de Impacto Vial de proyectos de desarrollo comercial, industrial, residencial, habitacional y de infraestructura de transporte.
23. Coordinar con las instancias internas y externas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz la consolidación del Sistema Integrado de Transporte en cumplimiento a la planificación, normativa municipal y movilidad urbana.
24. Planificar y actualizar el área de restricción vehicular del municipio.
25. Analizar y establecer los corredores para la circulación de vehículos de carga.
26. Otras determinadas en reglamentación específica.
27. Participar en las actividades promovidas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en todo el Municipio, que le sean asignadas.

La Paz, 13 de marzo de 2026
OS-ADM-162/2026

Señor:
Cnl. PhD. Erik Jeant Millares Luna
SECRETARÍA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Presente. -

**REF.: SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN
LA AV. HERNÁN SILES ZUAZO – ZONA ARANJUEZ**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me permito saludarle cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento una preocupación relacionada con la seguridad vial en la avenida Hernán Siles Zuazo, a la altura del ingreso al Centro Oncológico Oncoservice, ubicado en la zona de Aranjuez de esta ciudad.


En dicho sector se ha identificado un riesgo significativo para los peatones que transitan y cruzan la vía, particularmente para pacientes oncológicos que acuden a nuestro centro de atención. Muchos de ellos presentan limitaciones de movilidad producto de su estado de salud o de los tratamientos que reciben, lo cual dificulta su desplazamiento y aumenta su vulnerabilidad frente al tránsito vehicular.

En ese entendido, respetuosamente solicitamos a su autoridad se pueda evaluar la instalación de reductores de velocidad u otras medidas de control y señalización vial en el mencionado tramo de la avenida, con el objetivo de reducir la velocidad de los vehículos y mejorar las condiciones de seguridad para pacientes, familiares y personal que diariamente transitan por el lugar.

Estamos convencidos de que la implementación de este tipo de medidas contribuirá de manera significativa a la prevención de accidentes y a la protección de una población particularmente vulnerable.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, quedamos atentos a cualquier coordinación o información adicional que su despacho considere pertinente.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


Lic. Rodrigo Fernando Murillo Torrez
Jefe Administrativo y RRHH
Oncoservice S.R.L.



Dir. Av. Hernán Siles N° 13
Aranjuez, La Paz - Bolivia
Telf (+591) 2 2740066
www.oncoservice.bo

cel. 72520366

N.T. 304170022



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

TRÁMITES RECURRENTES – SOLICITUDES DE INFRAESTRUCTURA VIAL

- VECINOS
- ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
- AGRUPACIONES (CONDOMINIOS, URBANIZACIONES, PROPIETARIOS)
- JUNTAS VECINALES
- UNIDADES EDUCATIVAS (PARTICULARES, FISCALES)
- INSTITUCIONES (PÚBLICAS Y PRIVADAS)
- SINDICATOS Y ASOCIACIONES DE TRANSPORTE



INFORME TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE



GAMPLP
MUNICIPAL DE LA PAZ



	2023	2024	2025	2026*
Trámites Hojas de Ruta	694	643	1049	193
Jefatura	(UDVTIM)	(UDVTIM)	(UPMT+UPTI)	(UPMT+UPTI)

*HASTA MARZO 2026

- REQUERIMIENTOS DE **INFRAESTRUCTURA VIAL**

- SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL
- SEÑALIZACIÓN VERTICAL
- DISPOSITIVOS DE TRÁFICO CALMADO
- SISTEMAS SEMAFÓRICOS

- TRÁMITES DE **REGULARIZACIONES DE TRAZO**

- VALIDACIÓN DE PROPUESTAS ELABORADAS POR LAS SUBALCALDÍAS

- DISEÑOS Y ANÁLISIS PARA **PROYECTOS ESTRAGÉMICOS**

- REORDENAMIENTO VIAL
- MEJORA DE INTERSECCIONES

- TRÁMITES DE **ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL**

- VALIDACIÓN DE EIV'S
- SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE MITIGACIÓN

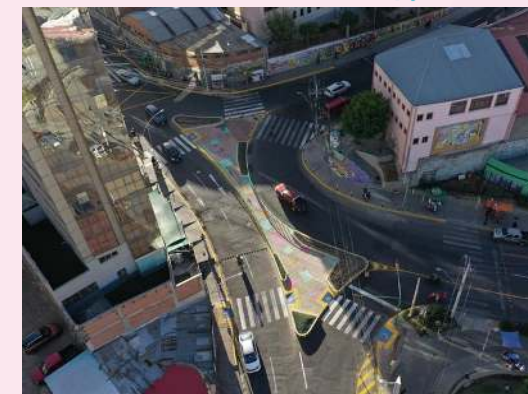
- TRÁMITES DE **RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**

- MODIFICACIONES DE RECORRIDO

INFRAESTRUCTURA VIAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

PROYECTOS DESARROLLADOS

- PASO ESCALONADO AV. DEL LIBERTADOR (CURVA DE HOLGUÍN)
- PROGRAMA DE ZONAS ESCOLARES SEGURAS
- PASO ESCALONADO UMSA (AV. DEL EJÉRCITO)
- PLAZA ÁNGEL ANDINO (AV. PERIFÉRICA)
- POMPEYANO SAN FRANCISCO
- MEJORAMIENTO VIAL CALLE GENARO SANJINÉZ (INSTITUTO BRAILLE)
- PASOSKANKY Y REGIMIENTO CASTRILLO (INGRESO CRUCE DE VILLAS)
- MEJORAMIENTO NÚCLEO EDUCATIVO MIRAFLORES
- POMPEYANO C. 21 Y AV. BALLIVIÁN (SAN MIGUEL)
- DESCONGESTIONAMIENTO NUDO 16 DE OBRAJES
- AV. BALLIVIÁN Y C. 17 DE CALACOTO (INGRESO ACHUMANI-KOANI)
- INCORPORACIÓN CARRIL AV. MARIO MERCADO A LA AV. COSTANERA (PUENTE DD.HH.)
- INFORMES ATENDIENDO HOJAS DE RUTA RELACIONADOS CON SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, DISPOSITIVOS, SEMAFORIZACIÓN Y REDUCTORES DE VELOCIDAD, ENTRE OTROS.



PROYECTOS ESTRATÉGICOS – REINGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL

INTERSECCIÓN PUENTE DERECHOS
HUMANOS – AV. COSTANERA/AV.
KANTUTANI/AV. MARIO MERCADO



REINGENIERÍA PARA PERMITIR EL
INGRESO SEGURO DE VEHÍCULOS DE
LA **AV. MARIO MERCADO** A LA AV.
COSTANERA, DESFASANDO EL EJE
CENTRAL DE LA **AV. KANTUTANI**.

* EJECUTADO MARZO 2026

ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL

Solicitudes provenientes de particulares y personas jurídicas Guía Técnica de Regularización de Trazos Viales.



FORMULARIO RESUMEN EIV

La Paz, 20 de febrero de 2025

Señor
Cnl. Ph. D. Erik Jeant Millares Luna
Secretario Municipal de Movilidad y Seguridad Ciudadana
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
Presente. –

REF: Solicitud aprobación Estudio de Impacto Vial Proyecto Banco Sol

Estimado Secretario,

A tiempo de enviarle un cordial saludo, nos dirigimos a usted con el propósito de solicitar muy respetuosamente la aprobación del Estudio de Impacto Vial del Proyecto Banco Sol, ubicado en la Av. Camacho entre las Calles Bueno y Loayza de la Zona Central.

El presente documento ha sido modificado subsanando observaciones emitidas en el informe SMMSC-DPIM-UDVTM N° 094/2025 del 10 de febrero de 2025 y adicionalmente a la presente nota se adjuntan las respuestas a las mismas, donde se detallan los cambios realizados al documento inicial presentado en fecha 10/12/2024 con Hoja de Ruta N° AL 6000.

Cabe resaltar que la aprobación de este estudio es un requisito para solicitar el permiso de construcción correspondiente, por lo cual en conformidad con las regulaciones y normativa vigente remitimos a usted el presente documento para su aprobación.

Agradecidos por su atención y consideración para con esta solicitud, nos despedimos, no sin antes expresar nuestra disponibilidad para proporcionar cualquier información adicional que pueda ser requerida.

Atentamente,

Arq. M. Sc. Ximena Cecilia León Villarroel
CI 4741460 LP
Cel 70621357
E-mail: jamotilit@gmail.com

Ing. M. Sc. Ronny Marcelo Artega Velasquez
CI 5207104 CBBA
Cel. 72088681
E-mail: ronnyartegasve@gmail.com



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestran los indicadores de desempeño para toda la red modelada en el Escenario 1.

Tabla 23 - Indicadores de desempeño Escenario 1: Sin la implementación del proyecto

DEMORA MEDIA	PARADAS MEDIA	VELOCIDAD MEDIA	DEMORA POR PARADA	DISTANCIA TOTAL	TIEMPO VIAJE TOTAL	DEMORA TOTAL	PARADAS TOTAL	DEMORA PARADA TOTAL
Año 2024 - Situación Actual								
20.51	1.01	22.96	12.7	2724.46	427254	76427	3750	47325
Año 2026								
21.67	1.06	22.9	13.45	2909.72	457399	85829	4187	53247
Año 2031								
24.94	1.18	22.55	15.16	3480.91	555833	118987	5622	72335
Año 2036								
53.56	2.27	18.37	35.3	4200.72	823376	308908	13122	203593
Año 2046								
141.03	5.89	11.59	95.79	5271.25	1637330	1013436	42294	688351

Fuente: Elaboración propia

Para analizar en mayor detalle el comportamiento operacional del sistema vial en el Escenario 1, a continuación, se muestran los indicadores de desempeño obtenidos para las principales intersecciones.

ESCCENARIO DESCRIPCIÓN INTERSECCIÓN	NIVEL DE SERVICIO	
	1 SIN PROYECTO	2 CON PROYECTO
Año 2026		
Av. Camacho - Bueno	F	F
Av. Camacho - Loayza	F	F
Av. Camacho - Colón	E	E
Año 2031		
Av. Camacho - Bueno	F	F
Av. Camacho - Loayza	F	F
Av. Camacho - Colón	E	E
Año 2036		
Av. Camacho - Bueno	F	F
Av. Camacho - Loayza	F	F
Av. Camacho - Colón	F	F
Año 2046		
Av. Camacho - Bueno	F	F
Av. Camacho - Loayza	F	F
Av. Camacho - Colón	E	E

Fuente: Elaboración propia

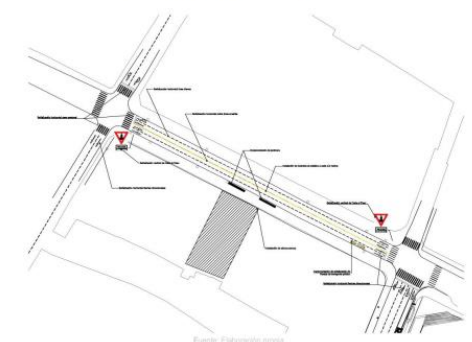
Tabla 32 - Resumen de Niveles de Servicio por Aproximaciones para los Dos Escenarios

ESCCENARIO DESCRIPCIÓN INTERSECCIÓN	TIEMPO APROXIMACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	
		1 SIN PROYECTO	2 CON PROYECTO
Año 2024 - Situación Actual			
Av. Camacho - Bueno	Camacho	F	---
Av. Camacho - Bueno	Bueno	F	---
Av. Camacho - Loayza	Camacho	E	---
Av. Camacho - Loayza	Loayza	F	---
Av. Camacho - Colón	Camacho	D	---
Av. Camacho - Colón	Colón	F	---
Año 2026			
Av. Camacho - Bueno	Camacho	F	F
Av. Camacho - Bueno	Bueno	F	F
Av. Camacho - Loayza	Camacho	E	E
Av. Camacho - Loayza	Loayza	F	F
Av. Camacho - Colón	Camacho	E	E
Av. Camacho - Colón	Colón	F	F

5 Implementación de las medidas de mitigación

Se han contemplado las siguientes medidas de mitigación para el Proyecto de BancoSol y las medidas de mitigación propuestas.

Ilustración 22 - Propuesta de medidas de mitigación



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan las medidas de mitigación que serán implementadas por el promotor a la conclusión de la construcción e inicio y operación del Banco, es decir, para el año 2026.

1. Implementación de señalización vertical de Ceda el Paso, adjunto a las intersecciones citadas.
2. Mantenimiento de señalización horizontal amarilla y blanca
3. Implementación de alarmas sonoras a la salida y entrada del acceso vehicular, como medida precautoria para evitar siniestros con los peatones que estén circulando por acera.
4. Implementación de delineadores viales frente al ingreso del emprendimiento a cada 2,50 metros sobre la calzada.
5. Implementación de señalización horizontal (flechas direccionales y líneas horizontal amarilla y blanca).
6. Implementación de 2 señalizaciones verticales de Ceda el Paso
7. Implementación de señalización horizontal para parada de transporte público.
8. Implementación de jardinería frente al predio.

2021	2022	2023	2024	2025	2026
2	2	5	7	6	1



ESTUDIO TÉCNICO PARA EL CÁLCULO DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ

2025



GAMPLP

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 1184 /2025

SECRETARÍA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

La Paz, 24 DIC 2025

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado promulgada el 09 de febrero de 2009, en su artículo 76 parágrafo I, establece que "El Estado garantiza el acceso a un sistema de transporte integral en sus diversas modalidades. La Ley determinará que el sistema de transporte sea eficiente y eficaz, y que genere beneficios a los usuarios y a los proveedores. De la misma forma en el artículo 20. De la misma forma en su artículo 20 determina que "Es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas cooperativas o comunitarias () La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad responsabilidad continuidad, calidad eficacia tarifas equitativas y cobertura necesaria (...)"

Que la referida norma suprema en su artículo 272 consagra la autonomía de las entidades territoriales del Estado, que implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por los órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.

Que el artículo 297, parágrafo 1, numeral 2, dispone que las competencias exclusivas son "(...) aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas y en el artículo 302, parágrafo I establece que "Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos en su jurisdicción (...)" 18. Transporte urbano registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano

Que la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014, de Gobiernos Autónomos Municipales modificada por la Ley N° 733 de 14 de septiembre de 2015 y la Ley N° 803 de 9 de mayo de 2016, en su artículo 3 refiere "La normativa legal del Gobierno Autónomo Municipal, en su jurisdicción, emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera () y en su artículo 26, numeral 26 señala "La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones () Diseñar, definir y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de políticas públicas municipales, que



LA PAZ DEL BICENTENARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

CICLOVIA



GAMLP
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



ANTECEDENTES

En fecha 10 de diciembre de 2019, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) suscribió con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) el **Convenio de Financiamiento N° AFD CZZ 2203 13X**, mediante el cual se otorgó una donación de hasta EUR 500.000 destinada a financiar el **“Plan Integrado de la Fase I de la Red de Infraestructura de Ciclovías del Municipio de La Paz”**. Dicho Convenio fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018/2020 de 19 de febrero de 2020.

En fecha 8 de octubre de 2021, se suscribió la **Enmienda N°1** al Convenio de Financiamiento, mediante la cual se modificó la fecha límite de implementación y se **redefinió la distribución de los recursos: EUR 400.000 para la ejecución de obras** civiles a cargo del GAMLP (Componente 2: *Construcción de obras civiles para el carril de ciclo rutas fase I, ejecutado por una compañía constructora*) y **EUR 100.000 para la ejecución de los Componentes 1, 3 y 4** bajo gestión directa de la AFD (**Componente 1:** *Revisión del diseño, supervisión y monitoreo del “Plan Integrado de la Fase 1 de la Red de Infraestructura de Ciclo Rutas del Municipio de La Paz”, llevado a cabo por una compañía consultora*; **Componente 3:** *Visita de estudio (opcional) y modelo de negocio del sistema de bicicleta pública de La Paz*; **Componente 4:** *Difusión del proyecto a través de los medios locales de comunicación*). Esta enmienda fue aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 036/2022.

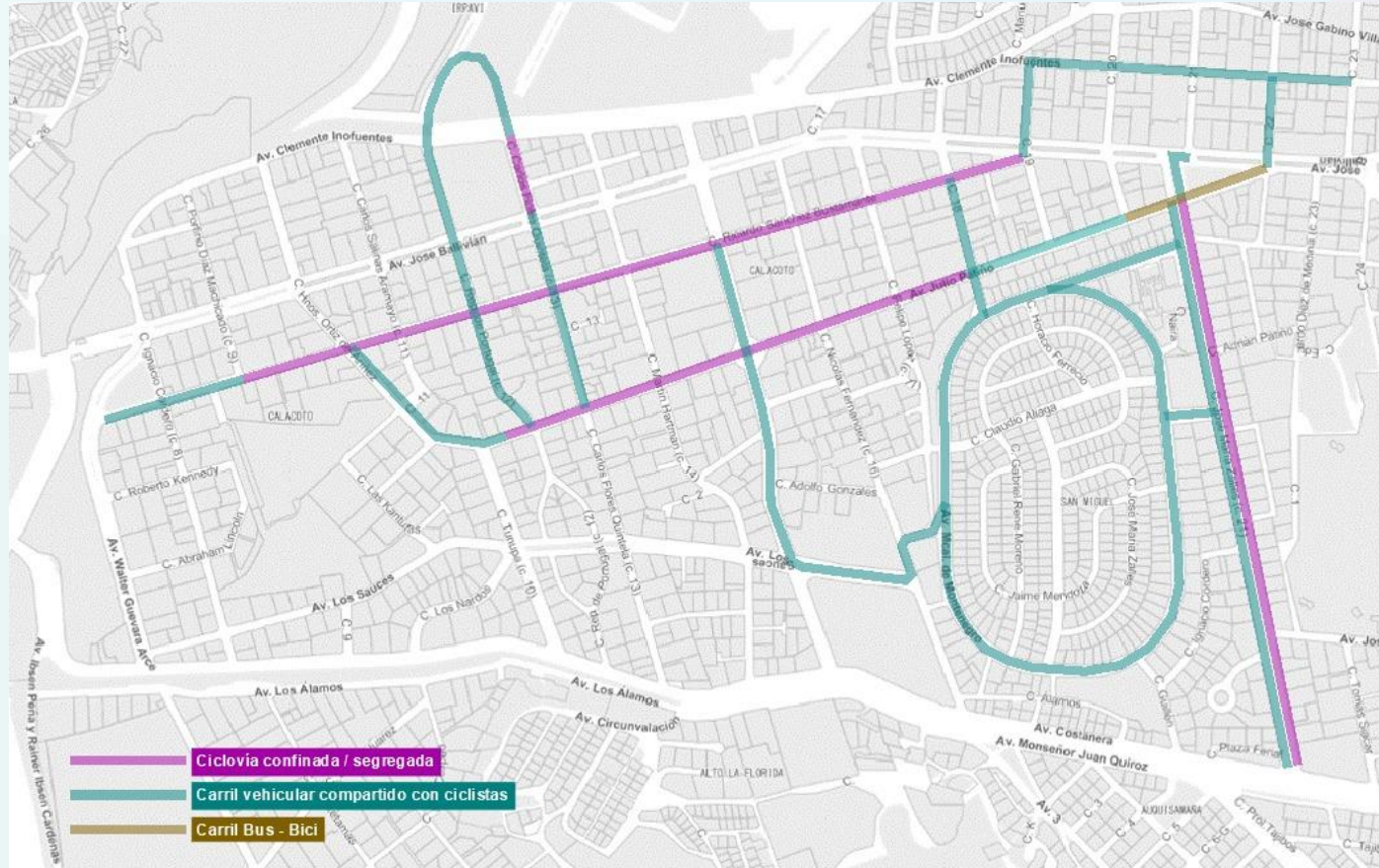
DESARROLLO DEL PROYECTO

El proyecto se enmarca en la propuesta presentada por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) en la convocatoria del programa **EUROCLIMA+** en la gestión 2017, en la cual fue seleccionado para recibir financiamiento para su ejecución. La intervención fue **planteada en las zonas de Calacoto y San Miguel**, considerando sus condiciones favorables de **topografía** —relativamente plana y con pendientes leves—, así como su potencial de integración intermodal con la estación del teleférico y el sistema de buses municipales, ambos con capacidad de transporte de bicicletas.

La intervención alcanzó una **red total de 11,6 km de recorrido**, incorporando diversas tipologías de infraestructura, entre ellas ciclovías **segregadas**, carriles **compartidos** con prioridad ciclista y tramos de **carril bus-bici**. Complementariamente, se incluyó la implementación de mobiliario urbano, **ciclo-parqueaderos** y mejoras en el espacio público, como el **ensanchamiento de aceras**.

Únicamente el componente de construcción de infraestructura fue ejecutado directamente por el GAMLP, mientras que los componentes restantes fueron gestionados por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), con el apoyo de la consultora internacional **BikeNcity**. Esta última brindó asesoramiento técnico especializado durante las etapas de **planificación, diseño e implementación de la red ciclista**, en coordinación con el equipo técnico municipal y con el respaldo de la organización “Despacio” de Colombia.

CICLOVIA



La obra fue **concluida** mediante **Acta de Entrega Definitiva N° OBD-1-2024-ARD-1**, en fecha **27 de diciembre de 2024**, habiéndose ejecutado el 100% de los recursos provenientes de la donación, alcanzando un monto total de **Bs 3.450.332,36**.

Posterior a la finalización de la implementación de la ciclo-infraestructura, y en cumplimiento de lo establecido en el Convenio AFD–GAMLP, se elaboraron y presentaron los productos exigidos **a los 3 y 6 meses** de su conclusión, consistentes en: i) **Informe de Auditoría Final**, ii) **Informe de Indicadores de Impacto** y iii) **Informe General de Ejecución**, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales.

CICLOVIA



Se verificó el cumplimiento integral de los compromisos de ejecución e información establecidos en el Convenio, incluyendo la utilización total de los recursos exclusivamente para los fines previstos, la presentación de informes técnicos, financieros y de auditoría, así como la obtención de todas las **"No objeciones"** requeridas por la **AFD**.

Resumen de No Objeciones emitidas por la AFD

No Objeción	Nota Ref.: AFD	Fecha
Al Plan de Adquisiciones	1758/2024/BOL	05/03/24
Al Documento de Licitación	1764/2024/BOL	20/03/24
Al Documento de Licitación con enmiendas	1785/2024/BOL	26/04/24
Al Informe de Calificación de propuestas	1818/2024/BOL	04/06/24
Al Contrato de obra	1834/2024/BOL	25/06/24
A la Orden de Cambio N°1	correo electrónico	24/09/24
A la Orden de Cambio N°2	1925/2024/BOL	10/10/24
Al Contrato Modificador N°1	1944/2024/BOL	07/11/24
Ampliación de la fecha límite de implementación de proyecto hasta el 16/12/24	1974/2024/BOL	05/12/24

Resumen de No Objeciones emitidas por la AFD

No Objeción	Nota Ref.: AFD	Fecha
A los Términos de Referencia	2002/2025/BOL	10/01/25
A los Términos de Referencia modificados	2022/2025/BOL	10/02/25
A la ampliación de fecha límite de presentación de Informe de Auditoría	2037/2025/BOL	17/03/25
A los Términos de Referencia con enmiendas	2048/2025/BOL	09/04/25
A la empresa seleccionada	2063/2025/BOL	25/04/25

UNIDAD DE REGULACIÓN DE LA MOVILIDAD

REGISTRO DE CONDUCTORES Y VEHÍCULOS (TIC-TMOV)



N.º	HABILITACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL O EXCLUSIVO DE PASAJEROS MODALIDAD TAXI	8	387	1.711	291	310	40	2.747
2	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL O EXCLUSIVO DE PASAJEROS MODALIDAD RADIO TAXI	49	2.658	856	1.049	537	19	5.168
3	TRANSPORTE ESCOLAR	2	233	197	73	295	30	830
4	TRANSPORTE DE CARGA	120	118	917	18	407	-	1.580
5	SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS	732	470	11.703	2.200	265	-	15.370
TOTAL		911	3.866	15.384	3.631	1.814	89	25.695

TARJETA MUNICIPAL DE OPERACIÓN VEHICULAR (TMOV)		
MODALIDAD	VIGENTES	VENCIDOS
FURGONETA (MINIBUS)	469	12.466
AUTOMOVIL (TRUFI)	27	1.442
AUTOMOVIL (RADIO TAXI)	194	3.032
AUTOMOVIL (TAXI)	1.284	3.944
TRANSPORTE ESCOLAR	501	267
TRANSPORTE DE CARGA	304	643

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
 Secretaría Municipal de Movilidad y Seguridad Ciudadana
PERMISO EXCEPCIONAL PARA PARADA MOMENTÁNEA EN VÍA PÚBLICA

NOMBRE DE LA VÍA: _____
 TRAMO (REFERENCIA): _____
 ZONA: _____ MACRODISTRITO: _____
 MOTIVO: _____
 PERSONA O INSTITUCIÓN: _____
 VIGENCIA: DEL: _____ AL: _____ HORARIO DE: _____ A: _____ DE: _____ A: _____
 ESPACIOS PERMITIDOS: Nº ESPACIOS: _____ DIMENSIONES (cm): 1x2 5x2,5 12x3

LA FALSIFICACIÓN O MAL USO DEL PRESENTE PERMISO EXCEPCIONAL PARA CIRCULACIÓN VEHICULAR EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LA PAZ CONSTITUYE UN DELITO PENAL Y SE SANCIONA CON LA PRISIÓN Y MULTA.

PERMISOS EXCEPCIONALES

N.º	EMISIÓN Y PERMISO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
1	ÁREA DE RESTRICCIÓN VEHICULAR (ARV)	195	301	359	96	697	18	1.666
2	EMISIÓN O RENOVACIÓN DE PERMISOS DE ESTACIONAMIENTO DE PARADA MOMENTÁNEA	18	173	22	220	60	7	500
3	DE CIERRE DE VÍAS	238	441	489	324	1.069	10	2.571
4	DE CIERRE DE VÍAS	373	1.895	1.665	1.668	1.611	15	7.227
TOTAL		824	2.810	2.535	2.308	3.437	50	11.964

UNIDAD DE REGULACIÓN DE LA MOVILIDAD

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO – RADIO TAXI

Nº	DETALLE	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
1	RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS DE RADIO TAXI	-	-	53	20	7	-	80
2	RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A EMPRESAS DE RADIO TAXI	17	59	64	44	8	-	192



ASIGNACION DE RUTAS

Nº	DETALLE	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
1	ASIGNACIONES DE RUTAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS	1	13	16	14	3	0	47
TOTAL		1	13	16	14	3	0	47



RUTAS NUEVAS DEL SPTCP



N°	RUTA	RES. ADM.	FECHA RES. ADM.	OPERADOR
1	987	091/2021		Sindicato Eduardo Avaroa
2	989	117/2022	20/07/2022	Sindicato Eduardo Avaroa
3	992	308/2022	06/10/2022	Asociación San Juan
4	994	266/2023	24/02/2023	Sindicato 14 De Septiembre
5	960	387/2023	27/02/2023	Sindicato Trans Miraflores
6	995	391/2023	07/03/2023	Sindicato Litoral
7	993	536/2023	31/03/2023	Asociación Minisur
8	996	637/2023	11/05/2023	Sindicato Villa Victoria
9	864	380/2024	16/05/2023	Sindicato 14 De Septiembre
10	223	647/2023	16/05/2023	Sindicato Litoral
11	314	648/2023	16/05/2023	Sindicato Virgen De Fátima
12	276	649/2023	17/05/2023	Asociación Transportes La Paz
13	220	651/2023	17/05/2023	Sindicato 8 De Diciembre
14	233	909/2023	11/07/2023	Sindicato Villa Victoria
15	998	1146/2023	18/09/2023	Sindicato 23 De Marzo
16	986	1545/2023	18/09/2023	Sindicato Achocalla
17	217	1360/2023	31/10/2023	Asociación Minisur
18	999	094/2024	23/02/2024	Sindicato Señor De Exaltación
19	997	095/2024	23/02/2024	Sindicato Trans Copacabana
20	988	164/2024	25/03/2024	Sindicato Litoral
21	990	330/2024	30/07/2024	Sindicato Simón Bolívar
22	855	380/2024	26/09/2024	Asociación San Juan
23	551	082/2025	13/03/2025	Sindicato Río Abajo Y Palca

N°	RUTA	RES. ADM.	FECHA RES. ADM.	OPERADOR
24	991	148/2022	04/08/2022	Sindicato 8 De Diciembre
25	481	156/2022	11/08/2022	Sindicato Eduardo Avaroa
26	478	158/2022	11/08/2022	Asociación Trufis Calle 17 Obrajes
27	482	159/2022	11/08/2022	Asociación Minisur
28	489	161/2022	15/08/2022	Sindicato El Progreso (Trufi-1)
29	484	236/2022	05/09/2022	Sindicato Eduardo Avaroa
30	483	237/2022	07/09/2022	Asociación Alto Villa Copacabana
31	488	309/2022	06/10/2022	Sindicato 8 De Diciembre
32	485	455/2022	18/11/2022	Asociación Trufi Tricolor
33	486	065/2024	22/11/2022	Asociación Minisur
34	490	513/2022	07/12/2022	Asociación de Transp. Libre La Paz Los Pinos
35	491	265/2023	24/02/2023	Cooperativa De Transportes 22 de Junio
36	492	650/2023	17/05/2023	Sindicato Río Abajo Y Palca
37	493	002/2024	10/01/2024	Sindicato Simón Bolívar Trufi-5
38	480	042/2024	07/02/2024	Sindicato El Progreso (Trufi-1)
39	487	065/2024	29/02/2024	Sindicato Del Norte
40	496	200/2024	10/04/2024	Sindicato Eduardo Avaroa
41	494	214/2024	03/05/2024	Sindicato El Progreso (Trufi-1)
42	498	398/2024	29/10/2024	Sindicato Las Delicias Central
43	497	381/2024	05/11/2024	Sindicato Villa Victoria
44	495	421/2024	18/11/2024	Sindicato Villa Victoria
45	499	457/2024	12/12/2024	Sindicato El Progreso (Trufi-1)
46	479	172/2025	11/04/2025	Sindicato Del Norte
47	11	063/2024	09/02/2024	Sindicato Litoral
48	229	1537/2023	04/12/2023	Asociación Señor de Mayo

	MINIBUS	TRUFI	MICRO
URBANOS	24	23	1
INTERURBANO	0	0	0

FISCALIZACIÓN SPTIET



GAMPLP
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO

- A denuncia
- De oficio

INSPECCIÓN

- Resolución de habilitación vigente
- Licencia de funcionamiento
- Permiso de parada en vía pública y cumplimiento de espacios.
- Cumplimiento de las condiciones de habilitación.

RESULTADOS

Informe técnico recomendando a la DPRM lo siguiente:

- Rechazo a la denuncia o aprobación a la acción de fiscalización.
- Inicio de proceso sancionatorio



FISCALIZACIONES AL SPTIET

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
ATENCIÓN DE DENUNCIAS	11	74	75	167	62	9	398
INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO	6	15	29	34	18	0	102

FISCALIZACIÓN SPTCP



FISCALIZACIÓN

- De oficio o a denuncia
- Programación de fiscalización en paradas de origen y destino.
- Registro de parque vehicular
- Sistematización de la información
- Análisis de los datos obtenidos

ANÁLISIS DE DATOS OBTENIDOS

- Cumplimiento de horarios de operación
- Cumplimiento de Ruta, Recorrido y Paradas
- Verificación Flota vehicular
- Frecuencia de viajes de salida

RESULTADOS

- Aprobación de la fiscalización o rechazo de la denuncia
- informe respecto a deficiencia del SPTCP



FISCALIZACIONES AL SPTCP

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
RUTAS URBANAS/INTERCIUDAD	88	285	464	400	297	40	1.574
INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO	3	36	24	19	23	0	105
ATENCIÓN DE DENUNCIAS	72	142	209	328	316	45	1.112

FISCALIZACIÓN AL SPTCP



TOTAL RUTAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ				
MODALIDAD				
RUTAS URBANAS E INTERURBANAS	FURGONETA (MINIBUS)	AUTOMOVIL (TRUFI)	MICROBUS (BUS)	TOTAL
RATIFICADAS	433	96	60	589
SUPRIMIDAS	16	5	9	30
TOTAL	449	101	69	619

RUTAS URBANAS	MODALIDAD			
	FURGONETA (MINIBUS)	AUTOMOVIL (TRUFI)	MICROBUS (BUS)	TOTAL
RATIFICADAS	286	87	27	400
SUPRIMIDAS	6	4	4	14
TOTAL	292	91	31	414

RUTAS INTERCIUDAD	MODALIDAD			
	FURGONETA (MINIBUS)	AUTOMOVIL (TRUFI)	MICROBUS (BUS)	TOTAL
RATIFICADAS	147	9	33	189
SUPRIMIDAS	10	1	5	16
TOTAL	157	10	38	205



EDUCACIÓN VIAL



GAMPLP
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



Nº	GESTION	TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL		CONDUCTORES CAPACITADOS	
		TRANSPORTE PUBLICO	TRANSPORTE PARTICULAR	TRANSPORTE PÚBLICO	TRANSPORTE PARTICULAR
1	2021	8	6	309	61
2	2022	36	13	2.887	160
3	2023	46	13	2.769	186
4	2024	43	5	1.649	21
5	2025	1	6	83	16
6	2026	-	-	-	-
TOTAL		134	43	7.697	444



CONTROLES OPERATIVOS



GAMPLP
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



OPERATIVOS							
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
OPERATIVOS DE CONTROL CONJUNTOS	62	239	170	102	240	10	823



TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS



TRANSPORTE PRIVADO ESCOLAR



CIERRES DE VÍAS



RESTRICCIÓN AL TRANSPORTE DE CARGA Y ARV



TRANSPORTE INDIVIDUAL Y EXCLUSIVO DE PASAJEROS



ESTACIONAMIENTOS



VIALIDAD



APOYO A OTRAS UNIDADES

RESOLUCIONES



RESOLUCIONES SANCIONATORIAS

RA SANCIONATORIAS DPRM	
GESTIÓN	CANTIDAD
2021	5
2022	10
2023	13
2024	26
2025	65
2026	6
TOTAL	125



RESOLUCIONES	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
PERMISO MUNICIPAL SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE ESCOLAR	1	400					401
PERMISO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE ESCOLAR	2	2	263	290	339	8	904
PERMISO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE DE CARGA	2	86	4	3			95
AUTORIZACION O PERMISO DE OPERADOR PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS	1		8	5	38		52
RENOVACION DE HABILITACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL O EXCLUSIVO			46	12	8	2	68
HABILITACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL O EXCLUSIVO DE PASAJEROS - TAXI			11	25	151	13	200
AUTORIZACION DE PROVEEDOR DE PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL O EXCLUSIVO			3	2			5
PERMISO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS			8				8
PERMISO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE DE TURISMO					1		1



DECRETOS MUNICIPALES

Modificación del Reglamento General de Transporte y Tránsito Urbano.

Modificación del Comité Multidisciplinario

Modificación del Reglamento Municipal de Estacionamientos, Paradas Momentáneas y Restricciones de Tránsito.

Aprobación del Reglamento Municipal del Servicio de Estacionamientos Públicos Tarifados en Calzada.

Modificación del Reglamento Municipal de Identificación del Conductor.

Aprobación del Reglamento Municipal del Servicio Público de Transporte Individual o Exclusivo de Pasajeros.

Aprobación del Reglamento para la prestación del Servicio Privado mediante Plataformas de Intermediación para la Movilidad

RESOLUCIONES EJECUTIVAS

Aprobación de las Tarifas del Servicio Público de Colectivo de Pasajeros

Aprobación del monto de las sanciones a los operadores del Servicio Público de Transporte de Pasajeros

Aprobación del Ajuste tarifario ante la promulgación del DS. 5503

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Ajuste al área de Restricción vehicular.

Las rutas nocturnas solo puedan operar con placas restringidas

Obligatoriedad de contar con el sistema de monitoreo de flota para el Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros como estándar de calidad.

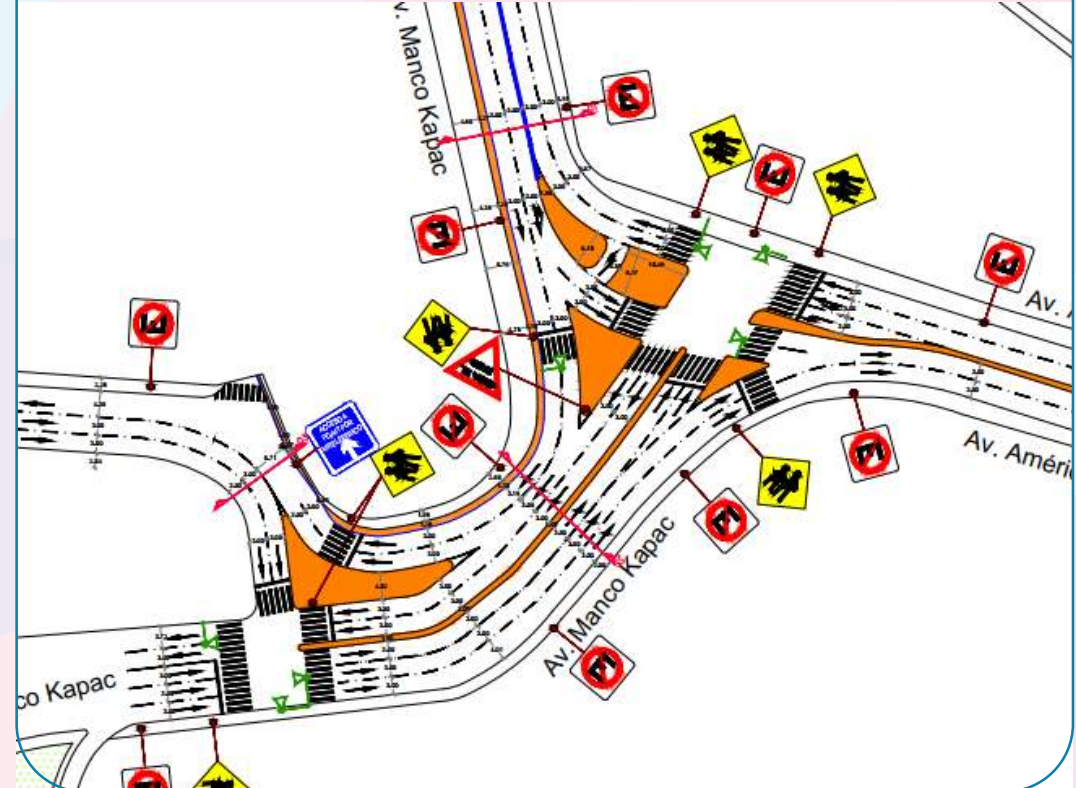
Aprobación del nuevo Plan de Gestión de Estacionamientos

PROYECTOS ESTRATÉGICOS – REINGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL

SALIDA DE VEHÍCULOS BAJO SEGUENCOMA A AV. COSTANERA – CAMPO FERIAL



INTERSECCIÓN AV. MANCO KAPAC Y AV. AMÉRICA (ROTONDA PZA. KENNEDY)

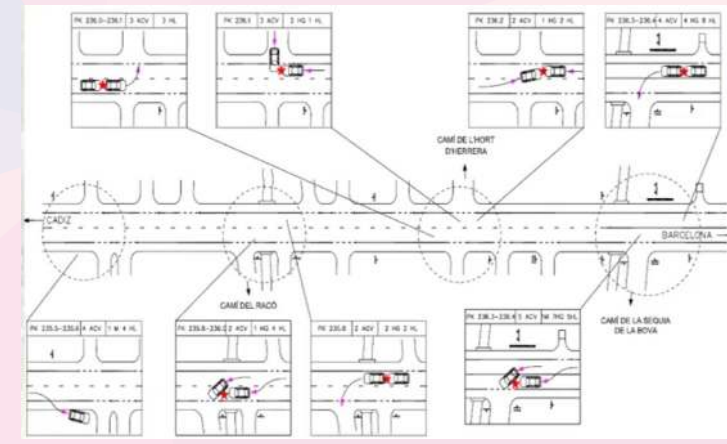


TAREAS EN DESARROLLO

INFRAESTRUCTURA VIAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS



- PROGRAMA DE ZONAS ESCOLARES SEGURAS
- SEMAFORIZACIÓN SALIDA BAJO SEGUENCOMA – CAMPO FERIAL
- DISEÑO PARA VÍAS CON ALTA PENDIENTE
- DESGONGESTIONAMIENTO ZONA LA FLORIDA
- INTERSECCIÓN AV. MANCO KAPAC Y AV. AMÉRICA (ROTONDA KENNEDY)
- CONTEOS VEHICULARES EN BASE A CAMÁRAS E IA
- SANCIONES VEHICULARES EN BASE A FOTOMULTAS
- DRIVER - SOPORTE BANCO MUNDIAL Y COORDINACIÓN O.O. DE TRÁNSITO
- DENUNCIAS VECINALES PARA SANCIÓN REMOTA A TRAVÉS DEL I-GOB
- ROTONDA RAMIRO CASTILLO
- INTERSECCIÓN CALLE VILLALOBOS Y LUCAS JAIMES (MATERNO INFANTIL)
- AV. SIMÓN BOLÍVAR Y C. ARGANDOÑA
- AV. DEL EJÉRCITO Y C. JUAN MANUEL LOZA
- INTERVENCIONES EN BASE A REGISTRO DE ACCIDENTABILIDAD



TAREAS EN DESARROLLO

MOVILIDAD URBANA



GAMPLP
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

1. Aprobación Tarifas del Servicio Publico de Transporte Individual o Exclusivo de Pasajeros.

Se tiene desarrollado un análisis financiero para el ajuste de las tarifas de los taxis y radio taxis.



2. Remisión al Concejo Municipal el proyecto de Ley de Rutas y Recorridos del Servicio Publico de Transporte Colectivo de Pasajeros.

Este proyecto de Ley de actualización de la Ley Municipal Autónoma N° 457 de rutas y recorridos, ya fue socializada y aceptada por los operadores del SPTCP sin embargo no se pudo iniciar la socialización con las Juntas vecinales, motivo por el que no fue remitido ante el Concejo Municipal



3. Renovación de la TMOV en el SPTCP.

Se tiene previsto el inicio de las inspecciones vehiculares debiendo todos los vehículos contar con el sistema de monitoreo de flota

